Rentas y Patentes

APRUEBA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1129 /

CALBUCO,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.-. La solicitud de don SAYER ANSELMO VILLARROEL DIAZ, C.I. N° propietario de las patente de alcoholes ROL N° 40065, EXP. CERVEZAS CLASIFICACION " F", ROL 40120, MINIMERCADOS CLASIFICACION "H", por medio de la cual solicita cancelar sus patentes fuerza de plazo.

2.- ACUERDO N° 02-37-2022, DEL 18-01-2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.

4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo de la Patente de Alcoholes ROL 40065, ubicada en calle N° CLASIFICACION "F" , EXP. CERVEZAS, ROL 40120 , ubicada en SECTOR DE SAN ANTONIO , CLASIFICACION "H", MINIMERCADOS, POR EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2022, a nombre de don SAYER ANSELMO VILLARROEL DIAZ, C.I. N°

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden , según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza , en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * SECRETARIA MUNICIPAL *

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * ALCALDE *

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/adm.
DISTRIBUCION:
1.- SR. CONTRIBUYENTE.
2.- Finanzas.
3.- Unidad de Control.
4.- Tesorería Municipal.
5.- Rentas y Patentes
6.- Oficina de Partes
7.- Archivo.
8.- Transparencia.
9.- Secretaria municipal.

.